



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23370

22/09/2020

56380

**AUTOR/A:** MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se destaca que ya son varias y de diversa índole las medidas puestas en marcha para paliar la situación del sector del vino en España.

Así, se aprobó el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino.

Esta norma ponía en marcha tres medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la COVID-19. Estas medidas buscan liberar y quitar presión a un mercado muy tensionado por efecto de la reducción de las salidas de vino de las bodegas durante los meses de pandemia y cierre del canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías). Esta reducción se ha dado tanto en las exportaciones como en el mercado nacional.

Las medidas incluidas en este Real Decreto han sido la destilación de crisis, el almacenamiento privado y la cosecha en verde. Así, se han comprometido para las ayudas más de 91 millones de euros, que han permitido la destilación de 2 millones de hectólitros de vino, el almacenamiento de 2,25 millones de hectólitros y la aplicación de la cosecha en verde con un presupuesto de 10 millones de euros. Un objetivo logrado que contribuirá a acercar oferta y demanda por la vía de la reducción de la oferta en estos tiempos difíciles que condicionan determinadamente la reducción de la demanda.



Además de estas medidas extraordinarias, desde el lado de la demanda el programa de apoyo al sector del vino canalizará en el 2021 más de 50 millones de euros para promoción en terceros países.

La campaña 2019/2020 ha sido una campaña complicada por múltiples factores que han confluído: la COVID-19 ha modificado nuestros hábitos de consumo, produciendo un descenso en la demanda de vino, a lo que hay que añadir que el sector ya venía sufriendo los efectos negativos de los aranceles adicionales impuestos por los Estados Unidos debidos al caso AIRBUS.

Con todo ello, las salidas totales de vino en la campaña 2019/20 han sido un 5% menores que las de la campaña anterior, llegándose a unas existencias finales de 34,6 millones de hectolitros, un 6,7 inferior a las de la campaña anterior.

Ante las adversidades, el Gobierno, como ya se ha indicado anteriormente, ha puesto en marcha todas las herramientas posibles que presentaba la legislación aplicable.

Además, España está destinando al sector vitivinícola más fondos que los citados sobre medidas extraordinarias. Así, el sector vitivinícola tiene a su disposición el Real Decreto-ley 8/2020, que supone el acceso a avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para empresas y autónomos; el Real Decreto-ley 11/2020, con moratorias de pago a la seguridad social o el aplazamiento del pago de deudas con ésta; o el Real Decreto-ley 15/2020 con reducciones de cuotas a la seguridad social resultantes de periodos de inactividad, flexibilización de la limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el IRPF, entre otras.

El Gobierno, está siguiendo muy de cerca la evolución del mercado del vino, y continuará trabajando al lado del sector para que la anómala situación que se sigue atravesando no repercuta en un perjuicio al sector. En este sentido, tiene entre sus objetivos más prioritarios, dignificar a nuestros agricultores y ganaderos mejorando su posición en la cadena alimentaria para lograr relaciones más justas y equilibradas a lo largo de la misma.

Es por ello, que el Gobierno inició un paquete de medidas, que tiene como objetivo la modificación de la Ley de la Cadena. Para ello se aprobó el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, a través del cual se aprobaron una serie de medidas necesarias para el sector agroalimentario en general.



Uno de los elementos esenciales de la modificación es la apuesta en favor de la preservación de la cadena de valor en el sector agroalimentario, de modo que se asegure una equilibrada y justa participación de todos los actores en la conformación de un sistema de valor progresivo y ponderado en que nadie quede atrás.

Por ello se establece la obligatoriedad de tener en cuenta los costes efectivos de producción en los contratos cuando se pacta un precio variable, para lo cual ambas partes tendrán que considerar obligatoriamente en su negociación para determinar un precio, los costes efectivos de producción. Del mismo modo, se debe indicar expresamente en el contrato que el precio pactado cubre dichos costes efectivos de producción.

El Gobierno continúa en su firme compromiso de modificar la Ley de la Cadena con un segundo paquete de medidas que iniciaron su tramitación ya el pasado 1 de abril mediante la consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

Esta nueva modificación de la Ley de la Cadena incorporará al derecho español la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, e introducirán nuevas medidas de mayor calado.

Por otro lado, entre las medidas del Programa de Apoyo al Sector del Vino Español (PASVE) destacan las subvenciones a la inversión, tanto tangible como intangible, en instalaciones de transformación y en infraestructura vitivinícola, así como en estructuras e instrumentos de comercialización. Todo ello supone un impulso a la competitividad y sostenibilidad del sector.

Ante los problemas derivados de la COVID-19 en la ejecución de los proyectos de inversión, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) identificó los puntos críticos y trasladó con gran celeridad a la Comisión Europea, una serie de demandas relativas a una flexibilización de los plazos y requisitos de selección de los proyectos. Buena parte de las demandas han sido atendidas por parte de la Comisión Europea y las mismas han tenido traslado a la normativa nacional mediante el Real Decreto 617/2020, de 30 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.



Con anterioridad, e igualmente con el objetivo de facilitar y flexibilizar la ejecución por parte de beneficiarios y solicitantes de ayuda, mediante la Orden APA/288/2020, de 24 de marzo, por la que se modifican determinados plazos para la tramitación de los procedimientos establecidos en el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español para el año 2020, como consecuencia de la aplicación del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se modificaron una serie de plazos relativos a requisitos de remisión de información y presentación de solicitudes a comunidades autónomas y al MAPA.

Por otro lado, el 30 de abril de 2020, la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural ha atendido a la necesidad de una financiación adicional en algunas comunidades autónomas, con fondos liberados de renunciaciones y modificaciones de otros expedientes.

Por último, se ha previsto que en el mes de noviembre sea llevado a informe de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el informe a la lista definitiva de la tercera convocatoria de la medida de inversiones del PASVE. El MAPA confía en que estas medidas ayuden a paliar los efectos negativos de esta crisis, apoyando a las empresas vinícolas en el acceso al mercado.

Madrid, 26 de octubre de 2020